



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## DICTAMEN TÉCNICO N° 1

**REFERENCIA:** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHICULOS Y SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS"

**ARTICULO 40 INC. A) "RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025"**

**Lugar y fecha:** Asunción, 11 de agosto de 2025.

**UOC Convocante (\*):** Ministerio de Educación y Ciencias.

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección Administrativa

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Gustavo Adolfo Riquelme Galeano

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Dirección Administrativa - Director

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

Que, en vista con lo dispuesto en el Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y en anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN 2025", en sus Artículos N° 470 y N° 471.

Los requerimientos de cobertura, fueron elaborados por el Departamento de Transporte y el Departamento de Suministro y Depósito, dependientes de la Dirección Administrativa-MEC, teniendo en base lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, con el objetivo de proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión; seleccionando a los más apropiados técnicamente a la demanda; y que se adecuen a los límites factores económico/ financieros disponibles, además atendiendo los principios de objetividad, imparcialidad, y transparencia, ajustándose estrictamente a la necesidad de cobertura para salvaguardar el patrimonio del Ministerio de Educación y Ciencias.



**Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano**  
Director

Dirección Administrativa - MEC

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Departamento de Enlace entre la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones - Dirección Administrativa**  
Oliva N° 479 e/ 14 de Mayo y Alberdi (Edificio Principado) - Tel: (595 21) 448-662, (595 21) 449-505 – Internos 114 y 113

Correo: departamentodeenlace.da@mec.gov.py



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Los requerimientos técnicos fueron diseñados con criterios estrictamente precisos para el cumplimiento de los fines institucionales, sin introducir exigencias arbitrarias o discriminatorias que puedan restringir la libre competencia. Se ha considerado especialmente la proporcionalidad de las obligaciones, en función de la naturaleza y complejidad de los bienes a asegurar, así como el riesgo que representa su deterioro, pérdida o siniestro.

En particular, las especificaciones referidas al **aseguramiento de la flota vehicular institucional** se determinaron en función de la cobertura mínima necesaria, incluyendo criterios como valor de mercado, marca, modelo, año de fabricación y uso, a fin de garantizar una protección real y efectiva del patrimonio institucional ante eventuales siniestros.

En cuanto a los bienes e inmueble institucional, entre ellos, equipos informáticos, mobiliarios, insumos de oficina, productos de limpieza, materiales didácticos, textos escolares, y demás artículos en existencia en los depósitos, las condiciones técnicas establecidas en el pliego se elaboraron a partir de un relevamiento actualizado de los bienes en resguardo del MEC. Esta clasificación permitió determinar coberturas adecuadas según el tipo de riesgo (robo, incendio, siniestros naturales, etc.), así como su valor económico y su grado de exposición.

Es importante destacar que los depósitos institucionales almacenan materiales diversos, algunos de los cuales implican riesgos particulares (como sustancias inflamables), lo que incrementa significativamente la posibilidad de incidentes que puedan afectar tanto a las personas como a los bienes del Estado. Por ello, la contratación de pólizas de seguro no solo es razonable sino imprescindible para salvaguardar el patrimonio público y preservar la continuidad operativa de las funciones sustantivas de la institución.

La inclusión del **edificio institucional dentro de la cobertura del seguro** también responde a una necesidad técnica, dado que la infraestructura edilicia alberga oficinas administrativas, depósitos y personal que podrían verse afectados ante contingencias graves. La cobertura propuesta busca minimizar estos riesgos y asegurar la recuperación económica en caso de siniestros, evitando así la interrupción de los servicios esenciales del MEC.

En conclusión, los requerimientos técnicos fueron formulados con base en criterios objetivos, justificados en la necesidad real de protección del patrimonio institucional, ajustados a la normativa vigente, y en estricto respeto a los principios de contratación pública.

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.  
**Departamento de Enlace entre la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones – Dirección Administrativa**  
Oliva N° 479 e/ 14 de Mayo y Alberdi (Edificio Principado) - Tel: (595 21) 448-662, (595 21) 449-505 – Internos 114 y 113  
Correo: departamentodeenlace.da@mec.gov.py



**Dr. Gustavo A. Riquelme Galeano**  
Director  
Dirección Administrativa – MEC

32 (treinta y dos)



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Lote	Descripción del Bien	Características
1	Vehículos	Cobertura de seguros de los 119 vehículos pertenecientes a la flota de rodados institucionales.
2	Edificio y Contenidos	Cobertura de seguros de contenidos y edificio: 1- Deposito "A" - Pettirossi 2- Local Administrativo- Pettirossi 3- Deposito "ITA ENRAMADA"

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No existe ningún tipo de limitaciones por lo que dicho apartado NO APLICA.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No se indica ninguna marca específica ni otro derecho intelectual exclusivo por lo tanto NO APLICA.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Gustavo Adolfo Riquelme Galeano.

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):**



C.P. María José Carrillo  
Directora  
Dirección de Contrataciones - MEC



Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano  
Director  
Dirección Administrativa - MEC

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Departamento de Enlace entre la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones – Dirección Administrativa**  
Oliva Nº 479 e/ 14 de Mayo y Alberdi (Edificio Principado) - Tel: (595 21) 448-662, (595 21) 449-505 – Internos 114 y 113  
Correo: departamentodeenlace.da@mec.gov.py

33 (treinta y tres)